

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 77 Miércoles 30 de marzo de 2016 Sec. IV. Pág. 14493

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11674 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 2642/15, Incidente concursal 74/16 referente al concursado Asur Gestión Hotelera, S.L., CIF B-90013467, por Auto de fecha 14 de marzo de 2016 se ha acordado lo siguiente:

- 1. La conclusión del proceso concursal de Asur Gestión Hotelera, S.L., llevado en este mismo Juzgado con el n.º 2642/15. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.
- 2. El cese del Administrador Concursal designado, debiendo devolver la credencial que este Juzgado le extendió en plazo de cinco días.
- 3. La declaración de extinción de la sociedad y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 14 de marzo de 2016.- La Letrada de la Admón. de Justicia.

ID: A160012157-1